



DECRETO ALCALDICIO N° 2264

Chillan Viejo, 24 NOV 2011

VISTOS:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 46.039, del 1 de Septiembre del 2011, para ventas por menor, rotisería y helados.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal Provisoria a contar de esta fecha:

Solicitante:	MARIO GALLARDO GODOY	
Rol Único Tributario:	14.045.657-8	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Av. Brasil N° 840, Chillán	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Av. Principal N° 373, Rucapequén, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Ventas por menor, rotisería y helados.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	15-Sep-2008 N° 521112	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 500.000	
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 8.169 del 17-Nov-2011, autoriza el funcionamiento del local de expendio de alimentos, ubicado en Av. Principal N° 373, Rucapequén, Chillán Viejo.	
Autorización DOM:	Informe N° 54 del 6-Sep-2011, es factible admitir a tramitación para patente provisoria, por 6 meses, período en el cual deberá subsanar observaciones de la Dirección de Obras Municipales.	
Autorización H. Concejo Municipal:	-----	



2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

JAV/FFV.-
Distribución:

- Sr. Mario Gallardo Godoy
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE